



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA
TEL. 5600410

EMAIL: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: VIANETH ESTEFANY VASQUEZ VILLAREAL Y OTRO.
DEMANDADO: CLINICA DEL CESAR Y OTROS.
RADICADO: 20001-31-003-001-2016-00193-00.-
FECHA: **16 DIC 2020**

En atención a la objeción al juramento estimatorio presentado por la llamada en garantía Liberty Seguros SA, visto a folio 45 del cuaderno de llamado en garantía, en consecuencia, de ello se concederá a la parte demandante el término de Cinco (05) días, según lo estipulado en el artículo 206 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	18 DIC 2020
No. 063	Hoy
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	